

EMPADRONAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS

PROMUEVE BOLIVIA, como entidad pública desconcentrada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, encargada de la promoción de exportaciones del país, realiza el Empadronamiento de Unidades Productivas de los distintos sectores productivos, el cual habilita al productor boliviano a participar en eventos de promoción comercial nacional e internacional, como ser: licitaciones públicas, ferias, ruedas de negocios y misiones comerciales, habilitándose para contactar con potenciales compradores y realizar ventas locales e internacionales.

RESOLUCION MINISTERIAL MDPyEP/DESPACHO/Nº 102.2013 - EMPADRONAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS (Capítulo II, Artículo 5º): *Toda Unidad Productiva que solicite empadronarse como proveedor nacional y/o internacional, deberá registrarse ante PROMUEVE BOLIVIA presentando la siguiente documentación:*

- a) Carta de Solicitud de empadronamiento firmada por el titular de la Unidad Productiva.
- b) Fotocopia de Cedula de Identidad del solicitante o representante legal.
- c) Fotocopia del NIT y FUNDEMPRESA.
- d) Fotocopia Acta de Constitución de acuerdo a la naturaleza (si corresponde).
- e) Fotocopia de poder del representante legal (si corresponde).
- f) Formulario 003 Oferta de Productos Bolivianos.
- g) Fotocopia de Certificado de Registro Nacional de Unidad Productiva (emitido por PROBOLIVIA).
- h) Fotocopia del Certificado de Costo Bruto de Producción o Bien Producido en el País, emitido por PROMUEVE BOLIVIA.
- i) Constancia del depósito bancario original en Cuenta Fiscal emitida por la entidad bancaria (Banco. Unión Cta. Nº 1-4668246)
 - *Micro y Pequeñas empresas: Bs. 200,00 (Doscientos 00/100 Bolivianos)*
 - *Medianas y Grandes empresas: Bs. 500,00 (Quinientos 00/100 Bolivianos)*

INFORMES PROMUEVE BOLIVIA:

- David Félix Castañeta comexdfcp@gmail.com
dcastaneta@promueve.gob.bo